



Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

UNEP/PP/INC.1/L.1

Distr. limitada 1 de diciembre de 2022

Español Original: inglés

Comité Intergubernamental de Negociación encargado de elaborar un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, en particular en el medio marino Primer período de sesiones

Punta del Este (Uruguay), 28 de noviembre a 2 de diciembre de 2022

Proyecto de informe del Comité Intergubernamental de Negociación encargado de elaborar un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, en particular en el medio marino, relativo a la labor realizada en su primer período de sesiones

I. Introducción

- 1. En su resolución 5/14, de 2 de marzo de 2022, titulada "Fin de la contaminación por plásticos: hacia un instrumento internacional jurídicamente vinculante", la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente solicitó a la Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) que convocase un comité intergubernamental de negociación que iniciase sus trabajos durante el segundo semestre de 2022, con el objetivo de completarlos a finales de 2024. La Asamblea sobre el Medio Ambiente también decidió que el Comité Intergubernamental de Negociación elaboraría un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, en particular en el medio marino, que podría incluir enfoques tanto vinculantes como voluntarios, sobre la base de un enfoque global que abordase todo el ciclo de vida del plástico, teniendo en cuenta, entre otras cosas, los principios de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, así como las circunstancias y capacidades nacionales, y contendría disposiciones expuestas en la resolución.
- 2. Por consiguiente, el primer período de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación encargado de elaborar un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, en particular en el medio marino, se celebró del 28 de noviembre al 2 de diciembre de 2022 en el Centro de Convenciones y Exposiciones de Punta del Este (Uruguay).

II. Apertura del período de sesiones

- 3. El primer período de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación fue declarado abierto por Jyoti Mathur-Filipp, Secretaria Ejecutiva del Comité Intergubernamental de Negociación, a las 10:20 horas del lunes 28 de noviembre de 2022.
- 4. Las declaraciones de apertura fueron pronunciadas por Luis Lacalle Pou, Presidente del Uruguay; Inger Andersen, Directora Ejecutiva del PNUMA, y Adrián Peña, Ministro de Ambiente del Uruguay.

III. Elección de la Mesa

5. En la primera reunión del período de sesiones, el 28 de noviembre, el Comité Intergubernamental de Negociación examinó la cuestión de la elección de la Mesa.

- 6. El representante de Colombia hizo una declaración en nombre de los Estados de América Latina y el Caribe.
- 7. Tomando nota de la declaración, el Comité Intergubernamental de Negociación eligió a Gustavo Meza-Cuadra Velásquez (Perú) para que ejerciese de Presidente.
- 8. El Presidente pronunció un discurso de apertura.
- 9. El Comité Intergubernamental de Negociación acordó aplazar la elección de sus vicepresidentes y la designación de un relator para permitir las consultas oficiosas sobre el asunto.

IV. Cuestiones de organización

A. Aprobación del Reglamento

- 10. En la primera reunión del período de sesiones, el 28 de noviembre, un representante de la Secretaría presentó el proyecto de Reglamento para la labor del Comité Intergubernamental de Negociación (UNEP/PP/INC.1/1), que había sido acordado por el Grupo de Trabajo especial de composición abierta en su reunión celebrada en Dakar del 30 de mayo al 1 de junio de 2022, convocada por la Directora Ejecutiva del PNUMA para preparar la labor del Comité Intergubernamental de Negociación, con la excepción del artículo 37 relativo al derecho de voto, en el que se incluía texto entre corchetes en el párrafo 1 y tres alternativas para el párrafo 2, y quedó expuesto en el documento UNEP/PP/INC.1/3. El Comité Intergubernamental de Negociación también tuvo ante sí una presentación de los Estados Unidos de América y la Unión Europea en la que se proponía una redacción alternativa para una parte del texto entre corchetes del artículo 37.
- 11. Formularon declaraciones los representantes de la Arabia Saudita; Bahrein; China; Colombia, en nombre de los Estados de América Latina y el Caribe; Egipto; los Estados Unidos; la Federación de Rusia; Indonesia; Qatar y el Senegal.
- 12. El Oficial Jurídico Superior del PNUMA hizo una observación.
- 13. El Comité Intergubernamental de Negociación acordó que el Presidente celebraría consultas oficiosas sobre el texto entre corchetes del artículo 37 del proyecto de Reglamento con el fin de llegar a un acuerdo, y que, a la espera de dicho acuerdo, el proyecto de Reglamento se aplicaría a su labor con carácter provisional.
- 14. [Se completará]

B. Aprobación del programa

- 15. En la primera reunión del período de sesiones, el 28 de noviembre, el Comité Intergubernamental de Negociación aprobó el programa de su primer período de sesiones sobre la base del programa provisional (UNEP/PP/INC.1/1), como sigue:
 - 1. Apertura del período de sesiones.
 - Elección de la Mesa.
 - 3. Cuestiones de organización:
 - a) Aprobación del Reglamento;
 - b) Aprobación del programa;
 - c) Organización de los trabajos.
 - 4. Preparación de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, en particular en el medio marino.
 - 5. Otros asuntos.
 - 6. Aprobación del informe.
 - 7. Clausura del período de sesiones.

C. Organización de los trabajos

16. En la primera reunión del período de sesiones, el 28 de noviembre, el representante de la Secretaría presentó la nota informativa de la reunión (UNEP/PP/INC.1/2).

- 17. Los representantes de Bangladesh, China, los Estados Unidos e Indonesia formularon observaciones.
- 18. El Comité Intergubernamental de Negociación acordó organizar su labor como se indicaba en la nota informativa. Las sesiones plenarias se celebrarían del lunes 28 de noviembre al viernes 2 de diciembre, de las 10:00 a las 13:00 horas y de las 15:00 a las 18:00 horas, a excepción de la tarde del martes 29 de noviembre, en la que tendría lugar un diálogo oficioso entre los interesados.
- 19. El Comité Intergubernamental de Negociación también acordó que el límite de tiempo para las declaraciones realizadas durante el debate general sería de 3 minutos para las declaraciones individuales y de los observadores y de 5 minutos para las declaraciones realizadas en nombre de un grupo de Estados.

D. Asistencia

- 20. Asistieron al período de sesiones representantes de los siguientes Estados: [se completará].
- 21. El representante de la Unión Europea también asistió al período de sesiones.
- 22. Las siguientes organizaciones intergubernamentales y otras entidades estuvieron representadas en calidad de observadoras: [se completará].
- 23. Los siguientes órganos de las Naciones Unidas, dependencias de la Secretaría y Secretarías de convenios estuvieron representados en calidad de observadores: [se completará].
- 24. Asimismo, estuvieron representadas en calidad de observadoras [se completará el número] organizaciones no gubernamentales.

V. Preparación de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, en particular en el medio marino

25. Al examinar el tema del programa, el Comité Intergubernamental de Negociación tuvo ante sí los documentos UNEP/PP/INC.1/4, UNEP/PP/INC.1/5, UNEP/PP/INC.1/6, UNEP/PP/INC.1/7, UNEP/PP/INC.1/8, UNEP/PP/INC.1/9, UNEP/PP/INC.1/10, UNEP/PP/INC.1/11, UNEP/PP/INC.1/12 y UNEP/PP/INC.1/13, además de una serie de documentos informativos elaborados para facilitar su labor.

A. Declaraciones generales

- 26. En la primera reunión del período de sesiones, el 28 de noviembre, el Comité Intergubernamental de Negociación escuchó las declaraciones generales de los representantes de regiones, grupos de países y países individuales.
- 27. Pronunciaron declaraciones los representantes de Jordania, en nombre de los Estados de Asia y el Pacífico; Colombia, en nombre de los Estados de América Latina y el Caribe, y Ghana, en nombre de los Estados de África.
- 28. Pronunciaron declaraciones los representantes de Antigua y Barbuda, en nombre de la Alianza de los Pequeños Estados Insulares; Georgia, en nombre de los Estados miembros de la Coalición de Alta Ambición para Acabar con la Contaminación por Plásticos; Samoa, en nombre de los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico; la Unión Europea, también en nombre de sus Estados miembros, y los Estados Unidos, también en nombre de Australia, el Canadá, Islandia, el Japón, Mónaco, Noruega, Nueva Zelandia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República de Corea y Suiza.
- 29. Los representantes del Brasil, Indonesia y la República de Corea formularon declaraciones.
- 30. En la segunda reunión del período de sesiones, celebrada el 28 de noviembre, el Comité Intergubernamental de Negociación escuchó las declaraciones nacionales de los representantes de la Arabia Saudita, la Argentina, Australia, Azerbaiyán (por videoconferencia), Bahrein, Burkina Faso, el Camerún, el Canadá, Chile, China, Costa Rica, Cuba, el Ecuador, Egipto, Eritrea, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Filipinas, el Gabón, las Islas Cook, Israel (por videoconferencia), el Japón, Kenya, Malasia, Malawi, Malí, Marruecos, México (por videoconferencia), Mongolia, Montenegro, Noruega, Nueva Zelandia, el Pakistán, Palau, Papua Nueva Guinea, el Perú, Qatar, la República Bolivariana de Venezuela, la República Democrática del Congo, la República Dominicana, la República Islámica del Irán, Sri Lanka, Sudáfrica, Suiza, Tailandia, Tuvalu y el Uruguay.

- 31. En la tercera reunión del período de sesiones, el 29 de noviembre, el Comité Intergubernamental de Negociación escuchó las declaraciones generales de los representantes de países, entidades de las Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales.
- 32. Los representantes de Armenia, Bangladesh, Colombia, el Congo, Fiji, Guinea, Guinea Ecuatorial, Islandia, Kiribati, Libia, Maldivas, Mónaco, Nepal, Nigeria, Panamá, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Árabe Siria, la República Unida de Tanzanía, Santa Lucía, Singapur, el Sudán, Trinidad y Tabago, Türkiye y Ucrania formularon declaraciones.
- 33. También hicieron declaraciones los representantes de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura; la Secretaría de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam; el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y la Organización Mundial de la Salud.
- 34. Los representantes de la Cámara de Comercio Internacional y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza formularon declaraciones.
- 35. También hicieron declaraciones los representantes de la organización Centre for Oceanic Awareness, Research, and Education, en nombre del grupo principal de las organizaciones no gubernamentales; la organización Global Alliance for Incinerator Alternatives; la Confederación Sindical Internacional, en nombre de la Alianza Internacional de Recicladores; la Red Internacional de Eliminación de los COP; el Consejo Internacional de Ciencias, en nombre del grupo principal de la comunidad científica y tecnológica; la Red de Paz, Integración y Desarrollo, en nombre del grupo principal de la infancia y la juventud; el Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible, en nombre del grupo principal del comercio y la industria, y la organización Women for Women International, en nombre del grupo principal de las mujeres.
- 36. Tras estas declaraciones, dos representantes hicieron uso de la palabra en ejercicio de su derecho de respuesta.

B. Alcance, objetivos y amplias opciones para la estructura

- 37. En la cuarta reunión del período de sesiones, el 30 de noviembre, el Comité Intergubernamental de Negociación examinó el posible alcance, los objetivos y las amplias opciones para la estructura de un instrumento jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, en particular en el medio marino, y escuchó las declaraciones de los representantes de regiones, grupos de países, países individuales y organizaciones no gubernamentales.
- 38. Formularon declaraciones los representantes de Colombia, en nombre de los Estados de América Latina y el Caribe, y Ghana, en nombre de los Estados de África.
- 39. Pronunciaron declaraciones los representantes de Antigua y Barbuda, en nombre de la Alianza de los Pequeños Estados Insulares; las Islas Cook, en nombre de los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico, y la Unión Europea, también en nombre de sus Estados miembros.
- 40. Hicieron declaraciones los representantes de la Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, el Brasil, el Canadá, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, el Ecuador, Egipto, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Guinea, Indonesia, , el Japón, Jordania, Kenya, Malasia, México (por videoconferencia), Montenegro, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, el Pakistán, el Perú, el Reino Unido, la República de Corea, la República Islámica del Irán, Rwanda, el Senegal, Sudáfrica, Suiza, Tailandia, Türkiye, Uruguay y Viet Nam.
- 41. También formularon declaraciones los representantes de la tribu Carrizo/Comecrudo de Texas; Endocrine Society; India Youth for Society, en nombre del grupo principal de la infancia y la juventud; Partnership for Change (por videoconferencia), y The Descendants Project.
- 42. Asimismo, en la cuarta reunión del período de sesiones, el 30 de noviembre, el Comité Intergubernamental de Negociación acordó establecer un grupo oficioso, que sería facilitado conjuntamente por los representantes del Canadá y el Ecuador, a fin de examinar: a) las solicitudes que el Comité pudiese formular a la Secretaría para avanzar en las deliberaciones en relación con el tema 4 del programa en el segundo período de sesiones del Comité, y b) las modalidades para la participación de los múltiples interesados.
- 43. [Se completará]

C. Opciones para los posibles elementos

1. Obligaciones básicas, medidas de control y enfoques voluntarios, así como planes nacionales de acción

- 44. En la cuarta reunión del período de sesiones, el 30 de noviembre, el Comité Intergubernamental de Negociación comenzó a examinar las posibles obligaciones básicas, medidas de control y enfoques voluntarios de un instrumento jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, en particular en el medio marino, y escuchó las declaraciones nacionales de los representantes de los Estados Unidos, el Japón y el Perú.
- 45. En la quinta reunión del período de sesiones, el 30 de noviembre, el Comité Intergubernamental de Negociación siguió examinando la cuestión, y escuchó las declaraciones de los representantes de regiones, grupos de países, países individuales y organizaciones no gubernamentales.
- 46. El representante de Ghana hizo una declaración en nombre de los Estados de África.
- 47. Pronunciaron declaraciones los representantes de Antigua y Barbuda, en nombre de la Alianza de los Pequeños Estados Insulares; los Estados Federados de Micronesia, en nombre de los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico, y la Unión Europea, también en nombre de sus Estados miembros.
- 48. Hicieron declaraciones los representantes de la Arabia Saudita, Australia, el Brasil, el Camerún, el Canadá, Chile, China, Costa Rica, los Estados Unidos, Filipinas, México (por videoconferencia), Mónaco, Noruega, Nueva Zelandia, Panamá, el Reino Unido, la República de Corea, Suiza, Tailandia y Türkiye.
- 49. También hizo una declaración el representante de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de la Oficina de Asuntos Jurídicos.
- 50. El representante de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza formuló una declaración.
- 51. Asimismo, pronunciaron declaraciones los representantes de Health Care Without Harm, OceanCare, la Oficina Internacional del Reciclaje y la Organización Internacional de Normalización.

2. Medios de aplicación, en particular creación de capacidad, asistencia técnica y financiación

- 52. En la quinta reunión del período de sesiones, el 30 de noviembre, el Comité Intergubernamental de Negociación examinó los posibles elementos relativos a los medios de aplicación, y escuchó las declaraciones de los representantes de regiones, grupos de países, países individuales y organizaciones no gubernamentales.
- 53. El representante de Ghana hizo una declaración en nombre de los Estados de África.
- 54. Pronunciaron declaraciones los representantes de Antigua y Barbuda, en nombre de la Alianza de los Pequeños Estados Insulares; Niue, en nombre de los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico, y la Unión Europea, también en nombre de sus Estados miembros.
- 55. Hicieron declaraciones los representantes de la Arabia Saudita, Australia, el Brasil, el Camerún, el Canadá, Chile, China, el Congo, Costa Rica, Cuba, Egipto, los Estados Unidos, Filipinas, Indonesia, el Japón, Jordania, Kenya, México, Mónaco, Noruega, Nueva Zelandia, el Pakistán, el Reino Unido, la República Árabe Siria, la República Bolivariana de Venezuela, la República de Corea, Sri Lanka, Sudáfrica, Suiza, Tailandia y Türkiye.
- 56. También formularon declaraciones los representantes del Fondo Mundial para la Naturaleza, International Medical Crisis Response Alliance y Marine Ecosystems and Protected Area Trust.
- 3. Apoyo al seguimiento y la evaluación de los avances en materia de aplicación y presentación de informes nacionales y su eficacia
 - 57. [Se completará]
- 4. Otros aspectos, como la cooperación científica y técnica y la coordinación, la investigación y la sensibilización
 - 58. [Se completará]

5. Participación y medidas de los interesados

59. [Se completará]

D. Artículos estándar sobre disposiciones finales

60. [Se completará]

E. Secuencia y trabajos adicionales recomendados

61. [Se completará]

VI. Otros asuntos

62. [Se completará]

VII. Aprobación del informe

63. [Se completará]

VIII. Clausura del período de sesiones

64. [Se completará]

6